

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN TRABAJADORES DE CORREOS ANTE EL COVID-19

27 Febrero 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

1.2. EL COVID-19

1.3. TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL COVID-19

1.4. PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

1.5. TRATAMIENTO

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CORREOS

2.1. TRABAJADORES DE CORREOS QUE TENGAN QUE REALIZAR VIAJES A ZONAS DE RIESGO

2.2. TRABAJADORES PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO

2.3. TRABAJADORES QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

2.4. CASO CONFIRMADO EN UN TRABAJADOR DE CORREOS

2.5. TRABAJADOR QUE HA TENIDO CONTACTO CON UN POSIBLE CASO (NO DIAGNOSTICADO)

2.6. CUADRO RESUMEN ACTUACIONES

3. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo se diseña como una guía de referencia con el objetivo de informar, prevenir y minimizar la posible incidencia de la enfermedad COVID-19 en los trabajadores de Correos. El protocolo, en clara alineación con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia, contiene un conjunto de medidas informativas y de actuación ante las diversas variables que pueden darse en la actualidad con respecto a esta crisis sanitaria. El protocolo responde a la voluntad de la organización de velar por la seguridad y salud de los trabajadores de Correos, y de continuar garantizando la integración de la actividad preventiva en la organización y su aplicación a todos los lugares y áreas de la misma.

El contenido de este procedimiento ha sido elaborado con la información disponible a la fecha de redacción del mismo, y lógicamente, podrá ser objeto de las actualizaciones y modificaciones que las directrices de las Autoridades Sanitarias puedan hacer necesarias. La evolución de la situación y el seguimiento de las indicaciones de las autoridades competentes son seguidas permanentemente por el Comité de Seguimiento constituido en Sede Central el pasado 3 de febrero.

1.1. ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019: fiebre, tos seca, disnea y hallazgos radiológicos de infiltrados pulmonares bilaterales. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que ha sido posteriormente denominado como SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

1.2. EL COVID-19

El virus, cuya infección provoca la enfermedad COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

Se trata de una enfermedad respiratoria similar a otras provocadas por virus. Los síntomas más comunes incluyen tos, dolor de garganta, fiebre y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

1.3. TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL COVID-19

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería de persona a persona a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

1.4. PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

Frente al COVID-19 se deben tomar las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias:

- Higiene de manos frecuente mediante lavado con agua y jabón, especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Higiene básica: evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- Se evitarán las costumbres sociales que puedan facilitar la transmisión de la enfermedad de persona a persona (ej. apretón de manos, besos, abrazos o cualquier forma de contacto físico en general.)
- Mantener una distancia de al menos un metro con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda.
- En caso de infección respiratoria cubrirse la boca y la nariz cuando se tosa o estornude con pañuelos desechables o con el codo y lavarse las manos.

Además de estas medidas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aunque la Organización Mundial de la Salud no recomienda ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las zonas de riesgo, como medida preventiva se recomienda restringir los viajes al máximo.
- Se favorecerán las comunicaciones a distancia (videoconferencias, videollamadas, mails, etc.)

- La evidencia científica no demuestra la eficacia del uso general de mascarillas en personas sanas, siendo principalmente recomendadas en la actualidad para personas que atienden sanitariamente a pacientes con sospecha o confirmación de contagio.

1.5. TRATAMIENTO

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Al igual que para otras infecciones respiratorias virales existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CORREOS

2.1. TRABAJADOR QUE TENGA QUE REALIZAR VIAJES A ZONAS DE RIESGO

Se identifican como zonas de riesgo aquellas en las que se considera que existe transmisión comunitaria. Actualmente, hablamos de China continental (con especial énfasis en Hubei), Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

Como se indicaba en el apartado 5, aunque la Organización Mundial de la Salud no recomienda ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las zonas de riesgo, como medida preventiva se recomienda restringir los viajes al máximo.

Los trabajadores que, no obstante, deban desplazarse a zonas de riesgo lo comunicarán al Servicio de Salud Laboral de Correos.

Durante el viaje tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos, expectoración. No compartir objetos de uso personal.
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas.
- Evitar consumir productos de origen animal. Evitar comer alimentos poco cocinados o crudos.
- Si durante su viaje presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las Autoridades

Sanitarias locales y seguir sus recomendaciones. Asimismo, comunicará su situación al Servicio de Salud Laboral de Correos.

2.2. TRABAJADOR PROCEDENTE DE ZONAS DE RIESGO

Deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Contactar telefónicamente con las Autoridades Sanitarias a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje.
- Informar de su regreso a Salud Laboral de Correos.

Si en los 14 días siguientes tras su regreso de una zona de riesgo:

- Tiene un buen estado de salud:
 - Puede continuar con su vida habitual en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral.
 - Se recomienda observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos o sensación de falta de aire.
 - Salud Laboral de Correos valorará individualmente la situación por si procede la aplicación de alguna acción preventiva adicional durante este tiempo.
- Si desarrollara síntomas respiratorios (tos, fiebre o sensación de falta de aire):
 - Se recomienda permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 metro.
 - Contacte telefónicamente con las Autoridades Sanitarias a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.

2.3. TRABAJADOR QUE HAYA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

El trabajador debe contactar a través del 112 con las Autoridades Sanitarias para comunicar el hecho. De la misma manera deberá comunicar a Salud Laboral de Correos la situación.

Los Servicios de Salud, como órganos competentes establecidos, determinarán el protocolo a seguir para valorar y diagnosticar si se trata de un posible caso positivo de COVID-19. En estas situaciones se seguirán las medidas que determine la Autoridad Sanitaria para cada caso.

2.4. CASO CONFIRMADO EN UN TRABAJADOR DE CORREOS

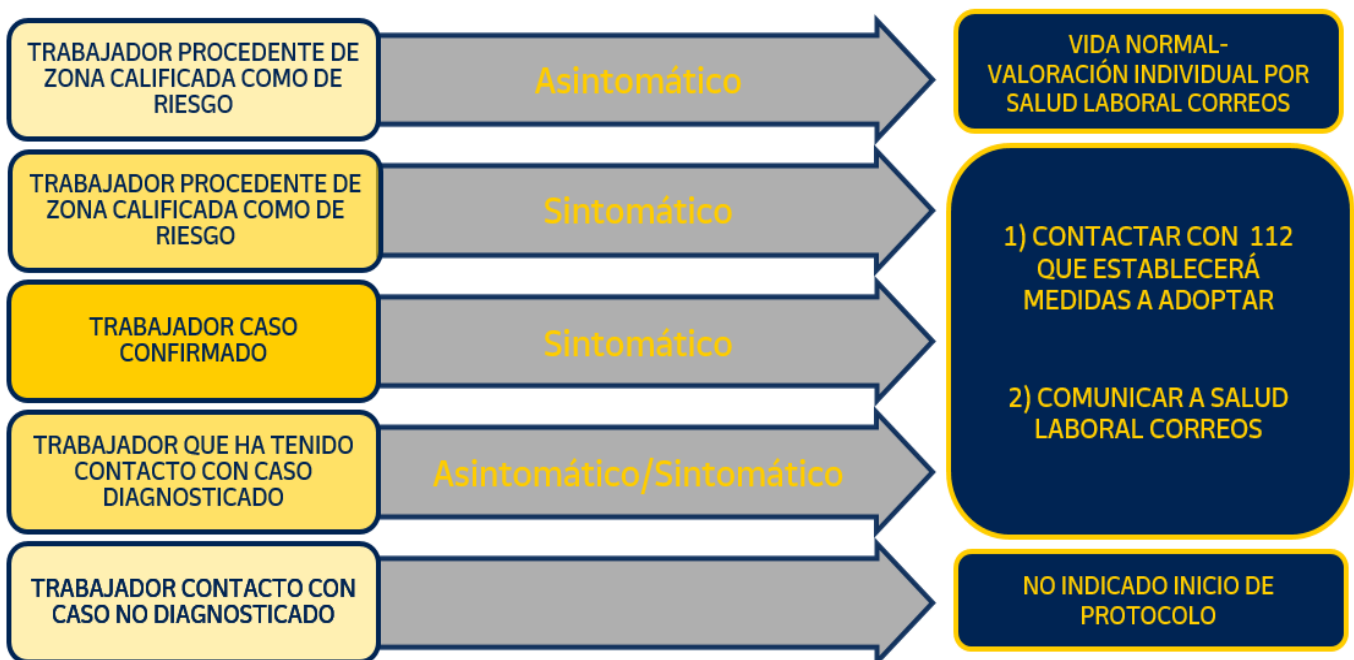
El empleado deberá comunicar a Salud Laboral de Correos el hecho.
Se seguirán las medidas que determine la Autoridad Sanitaria para cada caso.

2.5 TRABAJADOR QUE HA TENIDO CONTACTO CON UN POSIBLE CASO (NO DIAGNOSTICADO)

Entrarían en este supuesto sospechas de contacto con posibles casos pero que no han sido diagnosticados ni confirmados como COVID-19. En la actualidad no está indicado ningún tipo de protocolo para estas situaciones, más allá de recordar las medidas habituales de higiene indicadas en el apartado 5.

Nota: para todos los casos de comunicación a Salud Laboral de Correos indicados en este apartado 2, el procedimiento será el siguiente: el trabajador informará a su Responsable de Unidad, el cual lo trasladará a RRHH de su provincia, y éstos a Servicios Médicos provinciales y de Sede Central.

2.6. CUADRO RESUMEN ACTUACIONES



3. BIBLIOGRAFÍA

□ Neumonía por un nuevo coronavirus (2019-n-CoV) en China. Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social. Gobierno de España.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf

□ Notas informativas en relación con incidencias y eventos sanitarios internacionales de Salud Pública- Enfermedades emergente y reemergentes. Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

□ Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC).

<https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

□ Organización Mundial de la Salud (OMS).

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

□ Instituto de Inmunología Clínica y Enfermedades Infecciosas.